



C I R C U L A R CSJCHC21-144

Fecha	31 de agosto de 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

- 1. MEMORANDO PCSJM21-75** del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informan sobre Proceso de Liquidación Judicial Simplificado de la Sociedad **STOCKALU CALI S.A.S.** identificada con el NIT 900199143, Expediente Radicado 99123, mediante el cual informan sobre la decisión de la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Regional de Cali, de la apertura de proceso de Liquidación. Se anexa Acta de Audiencia de objeciones confirmación de Acuerdo de Reorganización, de la Superintendencia de Sociedades y constancia de envío del auto de inicio de la liquidación (3 anexos).
- 2. MEMORANDO PCSJM21-76** del Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual informan sobre Apertura trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización. Sociedad **SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.** identificada con el NIT 900.381.188, Expediente Radicado 102.900, mediante el cual informan sobre la decisión de la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Regional de Cali, de la apertura del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, se anexa Auto de la Superintendencia de Sociedades mediante el cual se da inicio al trámite de Negociación de emergencia de un acuerdo de Reorganización y constancia de envío del auto de inicio de emergencia (3 anexos).
- 3. Oficio 574** del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad, mediante el cual informar sobre Auto de apertura PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor **JORGE ENRIQUE OCHOA RAMÍREZ**, identificado con la cédula 8.163.842. (1 anexos)



4. **Circular CSJSAC20-17 y CSJSAC20-16** del Consejo Seccional de Bucaramanga, mediante las cuales informan sobre procesos de **reorganización** del señor **GABRIEL ACUÑA LLAÑES**, identificado con la C.C. 13.847.457, que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades de Bucaramanga. **Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante** de **JUAN CAMILO HERRERA CACERES**, identificado con la C.C. 1.098.653.090 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga; **MERLY ROSA MUÑOZ ESPINOZA** identificado con la C.C. 13.722.950 que se adelanta en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga; **MARILYN ROCIO FLOREZ GELVEZ** Identificado con la C.C. 1.098.636.832 que se tramita en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga; **LUIS HERNANDO MEJIA FLOREZ**, identificado con la C.C. 1.098.678.895, que se tramita en el Juzgado veintidós Civil Municipal de Bucaramanga. (1 anexos)
5. **Oficio N° 1532** del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, informan sobre la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante, promovido por **ANIBAL CARRILLO HERNANDEZ**, identificado con la C.C. 79.577.217, proceso radicado 680014003025-2021-00409-00. Se anexa auto admisorio. (2 anexos).
6. **C I R C U L A R CSJCAC21-33** del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Oficio N° 2773 del Juzgado doce Civil Municipal de Manizales Caldas, mediante el cual informan sobre la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante, promovido por **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR TAMAYO**, identificada con la C.C. 30.322.912, proceso radicado 17001400312-2020-00295-00. (2 anexos).

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: ALUCED

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

